

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 58 -IETSI-ESSALUD-2018**Lima, **02 JUL 2018****VISTA:**

La Carta N° 241-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 25 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que contiene los Informes N°s 092 y 093-SDEDMYEB-DETS-IETSI-2018, ambos de fecha 22 de junio de 2018, emitidos por la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, que propone la incorporación de bienes en el Petitorio Nacional de Instrumental Quirúrgico - EsSALUD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 83-GCPS-ESSALUD-2013 del 25 de julio de 2013 se aprueba el "Petitorio Nacional de Instrumental Quirúrgico - EsSALUD", priorizando la optimización de la calidad de la atención quirúrgica;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud", la cual deja sin efecto la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 11-IETSI-ESSALUD-2015 "Procedimiento de Autorización de Incorporación en el Catálogo de Bienes y Modificadorias de Especificaciones Técnicas de Dispositivos Médicos de EsSalud";

Que la citada Resolución dispone en su artículo 3 que las solicitudes de incorporación tramitadas en el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, antes de la aprobación de la Directiva, continúan siendo evaluadas conforme a lo dispuesto en la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 11-IETSI-ESSALUD-2015 "Procedimiento de Autorización de Incorporación en el Catálogo de Bienes y Modificatorias de Especificaciones Técnicas de Dispositivos Médicos de EsSalud";



Que, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, sustenta la incorporación de los sets de instrumental quirúrgico para Facioemulsificación, Catarata, Chalazion, Pterigión, Sutura y Curaciones en la especialidad de Oftalmología, los mismos que se han coordinado con los representantes de los Hospitales Nacionales Edgardo Rebagliati Martins, Alberto Sabogal Sologuren y Guillermo Almenara Irigoyen;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar la incorporación propuesta por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;



SE RESUELVE:

- INCORPORAR**, al "Petitorio Nacional de Instrumental Quirúrgico - EsSALUD", aprobado por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 83-GCPS-ESSALUD-2013 del 25 de julio de 2013, los Sets de Instrumental Quirúrgico siguientes:

CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN
20202293	Set de instrumental quirúrgico para Facioemulsificación
20700230	Set de instrumental quirúrgico para Catarata
20201600	Set de instrumental quirúrgico para Chalazion
20201628	Set de instrumental quirúrgico para Pterigión
20201642	Set de Instrumental quirúrgico para Sutura
20201612	Set de instrumental quirúrgico para Curaciones

La Especialidad, Nombre, Componente, Nivel, Cantidades, Denominación y Características de los Sets aprobados, constan en los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
 Director del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
 EsSalud

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
 Jesús María
 Lima 11 - Perú
 Tel.: 265-6000 / 265-7000

NIT 3295 18 188